INFORMACION DE LA DIRECCION DE CATASTRO COMO REGISTRO PÚBLICO

CATASTRO

Es el inventario y la valuación precisos y detallados de los bienes inmuebles públicos y privados, ubicados en la municipalidad.
Y tiene como objeto la determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicados dentro del municipio, mediante la formación y conservación de los registros y bases de datos que permitan su uso múltiple, como medio para obtener los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que lo constituyen.
El registro y la valuación catastral se declaran de utilidad pública, para fines fiscales, socioeconómicos y urbanísticos.

PADRON CATASTRAL

Al 31 de diciembre del 2014 Contamos con un Padrón de cuentas prediales de **12,893** (de las cuales 8,322 corresponden del sector urbano y 4,571 al sector rústico).

INGRESOS 2014

concepto		ingreso
Impuesto Predial		
Impuesto Predial Urbano	$	2,430,972.75
Impuesto Predial Rústico	$	1,124,486.86
Diferencias de Impuesto Predial	$	34,917.12
Transmisión de Dominio	$	2,410,625.57
Certificaciones	$	210,301.56
(certificados de no adedo, historiales, informes catastrales, autorización de avalúos, dictamen de valor, etc.)		
Apertura de Cuentas	$	4,300.00
Rectificación al Padrón	$	800.00
Deslinde Catastral	$	312.39
Formas	$	62,735.80
(formas, formas de trasmisión y formas de manifestación)		
Recargos	$	70,414.36
Multas	$	16,043.54

Gastos de Cobranza	$	6,031.70

TOTAL DE INGRESOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014	$ 6,371,941.65